GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1017 – JP – 2025

SAN JUAN, 12 JUL 2025

VISTO:
El Expediente N° 1601-000701-2025-EXP-GC, del registro de Policía de San Juan; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el referido actuado administrativo se solicita autorización para efectuar un llamado a Compulsa Abreviada, destinada a la adquisición de 10 (diez) motosierras de motor a combustión de 2 tiempos, con capacidad de cilindro 45,5 cc o superior, longitud de la espada o sable de 45 cm o 18", con repuesto de cadena original, espada y lima para afilar, solicitadas por la Dirección Bomberos D-9 de la Policía de San Juan.
Que obra pedido de necesidad de Dirección Bomberos D-9 de la Policía de San Juan.
Que obra presupuesto estimativo Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Anexo II Declaración Jurada y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y Formularios de Ejecución del Gasto.
Que consta intervención del Sr. Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda, dando conformidad a la adquisición de bienes de uso.
Que obra informe de la Oficina Central de Contrataciones.
Que obra intervención del Servicio Administrativo Financiero, conforme lo establecido en el Articulo 12° de la Ley 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 0009-2022-I.
Que ha tomado intervención Asesoría Jurídico Contable de la Repartición Policial
POR ELLO;

EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizase al Departamento Administración, División Licitaciones a efectuar una Compulsa Abreviada, para la adquisición adquisición de 10 (diez) motosierras, solicitadas por la Dirección Bomberos D-9 de la Policía de San Juan, en virtud de encontrarse todo conforme a las prescripciones contenidas en los articulos 12 inc. 1), en el Artículo 15° de la Ley 2000-A y los Decretos Reglamentarios N° 0004/2020 y N° 0005/2024.

ARTICULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que como planillas anexas al Pliego de Bases y Condiciones Generales se adjuntan al mismo.

ARTICULO 3°.- El gasto originado se imputará con cargo a:
PRESUPUESTO AÑO 2025
Ley N° 2729-I de Presupuesto de Gasto y Recursos de la Administración Pública Provincial
Institución 1.74.0 secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico
Nivel de Estructura: 16.00.00.A01 Seguridad Pública
Fuente de Financiamiento: 11.0.00 Tesoro Provincial (S.O.F)
Partida: 16 seguridad publica 00/00/a01 seguridad pública/04 bienes de uso $8.400.000,00
Total: Ocho millones cuatrocientos mil con 00/100.

ARTICULO 4°.- Autorizase al Departamento Administración, División Licitaciones, a gestionar la publicación del llamado de Compulsa Abreviada en el portal de compra Publica de San Juan, conforme lo establece el artículo N° 19 de la Ley N° 2000-A

Escaneado con CamScanner

ARTICULO 5º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

POLICÍA DE SAN JUAN
JEFATURA

LIC. HECTOR MARCELO ALVAREZ
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICÍA

ES COPIA FIEL del original que obra archivado
en [illegible] Secretaría General
SA[illegible]
12 JUL 2025
CABANA YANINA
SARGENTO
POLICIA DE SAN JUAN

Escaneado con CamScanner